

## **PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021**

### **LOCALIDAD DE LA CANDELARIA**

#### **INTRODUCCIÓN.**

El Plan Local de Cultura 2012-2021 marcará el rumbo cultural, artístico y patrimonial de la capital para los próximos diez años, a partir de la síntesis concertada de las aspiraciones, sueños y proyectos de los ciudadanos e instituciones que participaron en su formulación. Se espera entonces que con la implementación del Plan, en el 2021 Bogotá sea reconocida como una ciudad que valora la cultura como *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo* y como una sociedad democrática, *donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.*

El reto de concretar el Plan Distrital en acciones públicas, privadas o mixtas que transformen y mejoren la vida de la ciudadanía bogotana, compromete no sólo a la Administración Distrital sino también a sus veinte localidades, ya que desde la especificidad de sus territorios, tendrán la enorme tarea de incorporar el proyecto de ciudad cultural en su planeación local. Así los campos y ejes estratégicos transversales que hoy se recogen en el Plan Distrital se expresarán también en los planes locales de cultura: campo de las prácticas culturales, de las artes, del patrimonio; ejes como participación, fomento, organización, regulación, información y comunicación para el conocimiento, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales sostenibles, fortalecimiento institucional, cultura competitiva y productiva, e internacionalización de la cultura.

Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, con el acompañamiento y asesoría del equipo de Articulación Local de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (grupo coordinador y Equipos Locales de Cultura), han asumido esta tarea y hoy presentan a la ciudadanía de Bogotá, la actualización de los Planes Locales de Cultura, como instrumentos para la gestión local, que a partir de una perspectiva de desarrollo territorial, concretan las formulaciones estratégicas contenidas en el Plan Distrital de Cultura y en el diagnóstico local de cultura. Vale decir que este es un primer paso en la apuesta de armonizar la planeación de la ciudad con los contenidos del Plan de Cultura, e integrarlo al ejercicio de formulación del nuevo plan distrital de desarrollo y de los veinte de las localidades.

La ciudadanía será la protagonista en el proceso de planeación participativa que adelantará la ciudad en el primer semestre de 2012, por ello es necesario la apropiación del Plan Distrital de Cultura y de los planes locales, a fin de incorporar en las apuestas de desarrollo de Bogotá y de sus territorios, las aspiraciones en materia de arte, cultura y patrimonio.

Esto supone un último reto, poner a dialogar la cultura con otras dimensiones y así lograr que se consolide como la *plataforma social de los procesos*

*constructivos y creativos del desarrollo.* Sólo es posible materializar el Plan Distrital y en consecuencia los planes locales, si la ciudad hace una apuesta decidida por la cultura y consigna en sus instrumentos de planeación las líneas estratégicas propuestas desde allí.

Diana Sandoval Chaparro  
Subdirectora de Prácticas Culturales  
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

## 1. **VISIÓN.**

En el 2021 La Candelaria es una localidad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

## 2. **PRINCIPIOS.**

Los principios expuestos a continuación, tienen como objetivo orientar la formulación e implementación del Plan Decenal y recogen los postulados de la Agenda 21 de la Cultura, de las políticas culturales distritales 2004-2016 y del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:

- **Diversidad cultural.** Este es el principal patrimonio de la humanidad; producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. De acuerdo con la Declaración universal sobre la diversidad cultural, de la Unesco (art. 3), la diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria” para todas las personas, y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
- **La cultura como generadora de riqueza.** Este principio gira en torno al reconocimiento de la dimensión económica de la cultura en cuanto a su potencial para el desarrollo económico de la ciudad y generadora de capacidades en los agentes de los subcampos para el emprendimiento de sus iniciativas, y para el fortalecimiento de las cadenas de valor de los subcampos y las industrias culturales.
- **El espacio público como escenario natural de y para la cultura.** El plan reconoce, de acuerdo con los Principios de la Agenda 21, los espacios públicos como “bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos”. En consecuencia, “ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas

en cada ciudad” (núm. 16). El plan debe promover el uso del espacio público como lugar donde confluyen las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural, en función de la socialización, de la sana convivencia, el esparcimiento, el goce y el disfrute de estas, y fomentar la ejecución de proyectos para su intervención, recuperación y valoración.

- La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional. El plan debe promover la implementación de estrategias que en el ámbito cultural, conecten y dinamicen las relaciones de Bogotá con los niveles local, regional y posicionar la ciudad en el ámbito internacional mediante sus expresiones artísticas, culturales y del patrimonio cultural.
- Interculturalidad y alteridad. El plan impulsará procesos sociales y políticos mediante los cuales se respeten, influyan y transformen las relaciones entre culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que enmarcan dichas relaciones y promoverá la construcción de acuerdos sustentados en la diferencia cultural.
- Autonomía y libertad cultural. La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. El plan deberá generar condiciones para que los agentes de los subcampos ejerzan su derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.
- Solidaridad. El plan promoverá el reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de los agentes de los subcampos, más allá de las identidades y agendas propias, que contribuyan a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.
- Corresponsabilidad. El plan propiciará escenarios de discusión y concertación en donde la voluntad, la responsabilidad y el compromiso de los sectores privado y público, los agentes de los subcampos y la ciudadanía coadyuven en el cumplimiento de los propósitos comunes del campo de la cultura.
- Sostenibilidad. El plan promoverá la gestión corresponsable de acciones que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- Participación. El plan reconoce la importancia de la participación ciudadana en las decisiones que afectan la vida del Distrito Capital, y procura promover una mayor y mejor participación y el reconocimiento

de la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social del Distrito.

- Concertación. Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social. El plan propiciará la generación de arreglos institucionales que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones que componen el campo de la cultura, con el ánimo de llegar a acuerdos.
- Creatividad. El plan debe reconocer e incentivar la creatividad en diversos ámbitos como principio definitivo para la innovación y construcción colectiva de formas de democracia, convivencia, solidaridad, participación y ciudadanía.
- Articulación. El plan debe fomentar la interacción entre las distintas instancias, espacios, procesos y prácticas que dan forma a lo cultural, y entre estos y otros espacios sociales, como garantía para el fortalecimiento de los subcampos, en la perspectiva de una sociedad intercultural y democrática.
- Descentralización. Consiste en la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades político administrativas, y en el fortalecimiento de las capacidades locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.

### 3. **OBJETIVOS.**

- Las iniciativas de los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, cuentan con estrategias para su sostenibilidad.
- Los agentes de los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural desarrollan capacidades para generar, apropiar e intercambiar su conocimiento.
- Las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, hacen parte de las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- Las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, hacen parte de las líneas estratégicas de inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo Local destinados a la ejecución de los proyectos culturales, incluidos en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco de los planes de desarrollo local.
- Las personas y colectividades que habitan la localidad reconocen, valoran y apropian las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Los programas y proyectos para el desarrollo cultural se formulan considerando las particularidades poblacionales y territoriales de La

Localidad de La Candelaria.

#### 4. ENFOQUES.

##### 4.1. ENFOQUE DE DERECHOS.

El enfoque de derechos reconoce que en un Estado social de derecho la legitimidad de las instituciones públicas está dada por su capacidad de garantizar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, parte del reconocimiento de que estos “son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” y que para su realización deben entenderse desde una perspectiva integral, indivisible e interdependiente, es decir que “el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”<sup>1</sup>.

##### 4.2. ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que se formulen y desarrollen en los diferentes sectores e instituciones, para el mejoramiento de su calidad de vida. Es una estrategia de gestión pública que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades. Se propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los derechos culturales de grupos poblacionales asentados en el Distrito Capital, mediante:

- Acceso a bienes y servicios culturales.
- Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio cultural establecido en las políticas públicas poblacionales vigentes, así como el diseño e implementación de acciones afirmativas.
- Generación de indicadores que muestren la implementación del enfoque poblacional diferencial.

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea] “¿Qué son los derechos humanos?”. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>. Consultado el 18 de septiembre de 2011.

- Generación de información sobre inversión institucional.

#### 4.3. ENFOQUE TERRITORIAL.

El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo.

La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención, y a producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios. Este enfoque procura:

- Mejorar la eficiencia de la gestión pública en la provisión de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.
- Crear condiciones para el control social de la gestión pública.
- Fortalecer la articulación entre niveles de gobierno de la Administración Distrital.

Finalmente el enfoque territorial para los subcampos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, implica que las entidades del Sector se guíen por los siguientes criterios de actuación para implementarlo:

- Lectura de las necesidades de los territorios del Distrito Capital.
- Concertación con la ciudadanía y las administraciones locales de los planes, programas y proyectos que se prioricen para los territorios y localidades.
- Garantía de provisión de bienes y servicios culturales próximos y pertinentes a las y los ciudadanos, articulados intersectorialmente.
- Desarrollo de acciones de complementariedad y concurrencia.

## 5. SUBCAMPO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES

### 5.1. FINALIDAD.

La Candelaria es una localidad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales; se apropian y respetan la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes, y se garantizan los derechos culturales. Cualquier persona que vive en Bogotá o transita por ella, se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

### 5.2. OBJETIVOS. Cambiar Bogotá por el nombre de la localidad.

Promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes de La Candelaria, en donde la ciudadanía, colectividades e instituciones participen y aporten a las dinámicas y saberes culturales de la ciudad. El reconocimiento activo significa el ejercicio práctico de construcción recíproca de sujetos culturales, con derechos y deberes, y Bogotá es entendida como territorio cultural, en donde la ciudadanía reconoce y valora las prácticas culturales diversas como parte del escenario intercultural. Se busca que la ciudadanía participe, aporte y se apropie de las dinámicas y saberes culturales de la capital.

### 5.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Las estrategias del subcampo de las prácticas culturales y en las cuales se enfocará el plan para la localidad, corresponden a las cinco dimensiones definidas para su desarrollo: agenciamiento, transmisión, visibilización, investigación y apropiación.

PLAN LOCAL DE CULTURA - LA CANDELARIA 2012 - 2021				
SUBCAMPO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES/PLAN LOCAL DE PRÁCTICAS CULTURALES, ARTE Y PATRIMONIO DE LA CANDELARIA				
Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	I

<b>Dimensión Agenciamiento</b>  Implementar estrategias para la realización de prácticas culturales.	Elaborar agendas interinstitucionales que definan estrategias para promover y fortalecer la realización de las prácticas culturales de las poblaciones étnicas, etarias y sociales de la localidad.	A 2021, los agentes del sub-campo en La Candelaria se fortalecerán con la implementación de estrategias para la realización de sus prácticas culturales. A 2014, se contará con un programa interinstitucional para la promoción de las prácticas culturales.	Generar estrategias para la realización de prácticas culturales.	M i c  M i p p f
	Desarrollar coordinadamente proyectos interinstitucionales permanentes de promoción de las prácticas culturales de la localidad de los grupos hopper, pueblos indígenas, comunidades afro, grupos de mujeres, el sector LGBT, grupos etarios, entre otros.			
<b>Dimensión Transmisión</b>  Agenciar y fortalecer intercambios de prácticas culturales en las colectividades y hacia la ciudadanía que habitan en la localidad.	Promover y facilitar el desarrollo de encuentros periódicos de intercambio de las prácticas culturales de las poblaciones etarias, étnicas, LGBT, discapacidad, hopper, entre otros.	A 2014, se habrá realizado por lo menos un encuentro local anual para el intercambio de prácticas culturales.	Agenciar y fortalecer intercambios de prácticas culturales en las colectividades y hacia la ciudadanía.	M e t p  M p a
	Apoyar iniciativas pedagógicas de articulación entre poblaciones para la transmisión de las prácticas culturales que se desarrollan en la localidad.  Desarrollar y consolidar procesos de formación en Danza y Música Indígenas y Afro realizados por los grupos étnicos que habitan la localidad.	A 2014, se habrá incluido iniciativas pedagógicas para la transmisión de prácticas culturales de la localidad. A 2021, el 100% de Instituciones educativas Local implementan el programa pedagógico para la transmisión de las prácticas culturales.		
<b>Dimensión Visibilización</b>  Diseñar e	Desarrollar espacios de encuentro, intercambio y difusión de la diversidad	A 2021, los planes de desarrollo local incluirán las prácticas culturales y la diversidad cultural dentro de sus objetivos	Diseñar e implementar acciones para poner en la esfera	M p c c



<p>implementar acciones para poner en la esfera pública local las prácticas culturales existentes en La Candelaria.</p>	<p>cultural propios de la localidad tales como los grupos étnicos, etarios, sociales entre otros.</p>	<p>estructurantes.</p>	<p>pública las prácticas culturales existentes en Bogotá.</p>	
	<p>Crear espacios permanentes de divulgación de prácticas culturales en TIC y medios de comunicación local, alternativos, y masivos.</p>			
	<p>Posicionar en la agenda de la Administración Local los temas relacionados con las prácticas culturales y la diversidad cultural de la Localidad.</p>			
<p><b>Dimensión Investigación</b></p> <p>Desarrollar líneas de investigación sobre las prácticas culturales de la localidad.</p>	<p>Apoyar iniciativas de investigación de los grupos étnicos, etarios y sociales de la localidad sobre sus prácticas culturales.</p>	<p>A 2021, se habrán consolidado cinco líneas de investigación del sub-campo, una por dimensión.</p>	<p>Desarrollar líneas de investigación sobre las prácticas culturales.</p>	
<p>Caracterizar las prácticas culturales de las colectividades en el territorio.</p>	<p>Realizar diagnósticos conjuntamente con las colectividades sobre las prácticas culturales en la localidad (según colectividades y territorios).</p>	<p>A 2013, se contará con un inventario georeferenciado que dé cuenta de las prácticas culturales que se desarrollan en la localidad.</p>	<p>Caracterizar las prácticas culturales de las colectividades en los territorios.</p>	
<p><b>Dimensión Apropiación</b></p> <p>Desarrollar acciones Propositivas, que contribuyan al reconocimiento, la formación y el empoderamiento de</p>	<p>Realizar convocatorias orientadas a establecer encuentros periódicos en torno al reconocimiento de la interculturalidad, diversidad cultural local, convivencia y ejercicios de cultura</p>	<p>A 2015, se habrá generado una línea de fomento a las prácticas culturales que fortalezcan la convivencia ciudadana.</p>	<p>Cultura democrática.</p>	

los y las ciudadanas como sujetos políticos y a la transformación de imaginarios basados en estereotipos y prejuicios sobre el ejercicio de la diversidad cultural.	democrática.	
	Apoyar las celebraciones locales como espacios para el diálogo intercultural.	A 2021, se habrán realizado por lo menos tres encuentros locales sobre interculturalidad y cultura democrática.

## 6. SUBCAMPO DE LAS ARTES

6.1. FINALIDAD. Cambiar Bogotá por el nombre de la localidad.

La Candelaria es una localidad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

6.2. OBJETIVOS.

Fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las prácticas del subcampo de las artes sea amplio, diverso, incluyente y accesible de modo que consoliden a Bogotá como un escenario de y para las artes.

6.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Las dimensiones que componen el subcampo de las artes y en las cuales se plan se enfocara, responden a la formación, la creación, la circulación, la investigación y la apropiación de las artes, siendo estas dimensiones los núcleos donde convergen agentes, instituciones, disciplinas, interdisciplinar y públicos en relación con las áreas de artes plásticas y visuales, arte dramático, artes audiovisuales, literatura, música, danza y sus múltiples interrelaciones.

<b>SUBCAMPO DE LAS ARTES</b>			
<b>Estrategia Local</b>	<b>Acciones Locales (proyectos)</b>	<b>Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)</b>	<b>Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)</b>

<p><b>Dimensión Formación</b></p> <p>Consolidar y fortalecer una Escuela de Formación Cultural de La Candelaria, que permita generar procesos constantes, sostenibles, de calidad, de mediano y de largo plazo, de jornadas gratuitas de formación artística de nivel informal en la localidad, con recursos de inversión de proyectos Cultura del Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>Apoyar y fortalecer escuelas de formación de formadores y dotación de escuelas hip hop de la candelaria.</p>	<p>Incorporar e implementar los lineamientos para el diseño y ejecución de proyectos de formación artística informal en el ámbito local, para niños y niñas, y jóvenes y adultos de la localidad de La Candelaria, que les permita explotar sus talentos, artísticos, expresar sus ideas y conocer sobre la ciudad y su dinámica cultural.</p>	<p>A 2014, el 100% de los proyectos de formación artística informal financiados con recursos del FDL se formulan y ejecutan de acuerdo a los lineamientos distritales.</p> <p>A 2021 la localidad contará con una Escuela de Formación en las áreas artísticas consolidada.</p>	<p>Consolidar los programas de formación artística informal que se adelantan en las localidades.</p>
	<p>Aunar esfuerzos interinstitucionales para apoyar y fortalecer procesos de Formación y Circulación, con la Formación de Formadores y dotación de escuelas hip hop de La Candelaria.</p>	<p>A 2013 los grupos hopper de la Candelaria contarán con espacios adecuados para el desarrollo de los procesos de formación de hip hop.</p>	
	<p>Implementar estrategias para la generación de espacios de socialización y reflexión sobre las experiencias de educación artística.</p>	<p>Realización de un foro en la localidad sobre arte-educación.</p> <p>A 2021 se habrá realizado por lo menos un foro sobre arte y educación en la localidad.</p>	
<p><b>Dimensión Creación</b></p> <p>Generar acciones de exploración tendientes al desarrollo de prácticas creativas disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.</p>	<p>Impulsar laboratorios de creación artística disciplinar e interdisciplinar.</p>	<p>A 2013, la localidad contará con una convocatoria de fomento al desarrollo de laboratorios de creación artística.</p> <p>A 2021 el 75% de las convocatorias para laboratorios de creación artística estarán dirigidas a fomentar las áreas disciplinares, el 25% para apoyar proyectos interdisciplinares.</p> <p>A 2016, la localidad contará con laboratorios de creación artística.</p>	<p>Generar acciones de exploración tendientes al desarrollo de prácticas creativas disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.</p>

<p>Generar y apoyar espacios para la creación artística.</p>	<p>Implementar los parámetros de diversificación de los equipamientos culturales existentes para que sus espacios sean usados como laboratorios para las artes.</p>	<p>A 2013 el 100% de equipamientos culturales ubicados en la localidad a cargo de las entidades del sector brindaran espacios para el desarrollo de laboratorios de creación o artística o para la circulación de las experiencias y productos de los mismos.</p>	<p>Circulación, Escenario para las artes - fortalecer los festivales y eventos de impacto como ejes para la circulación de las prácticas artísticas</p>
<p>Fortalecer y mejorar los procesos creativos local en cuanto a producción y condiciones técnicas.</p>	<p>Establecer e implementar acciones de acompañamiento técnico y tecnológico para la producción de creaciones artísticas.</p>	<p>A 2021 el 50% de los artistas u organizaciones artísticas de la localidad gozarán de un acompañamiento técnico y tecnológico para la producción de creaciones artísticas.</p>	<p>Fortalecer y mejorar los procesos creativos en cuanto a producción y condiciones técnicas.</p>
<p>Desarrollar acciones permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores.</p>	<p>Realizar un programa permanente de encuentros teóricos, de diálogo, reflexión y experimentación que evidencie las tendencias entre las creaciones artísticas a nivel local, distrital y nacional.</p>	<p>A 2016, la línea de intercambio de experiencias implementará en las convocatorias y otras estrategias de fomento para las seis áreas artísticas.</p>	<p>Desarrollar acciones permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores.</p>
	<p>Establecer canales de comunicación y trabajo colaborativo en red entre los creadores artísticos.</p>	<p>A 2016, se habrá conformado por lo menos una red local de creadores por cada área artística y una red de creadores interdisciplinarios.</p>	
<p><b>Dimensión Circulación</b>  Implementar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.</p>	<p>Impulsar la realización de nuevas iniciativas públicas de circulación con impacto local en artes audiovisuales, artes plásticas y visuales, literatura, danza y música.</p>	<p>A 2016 se habrán implementado modelos de circulación masiva para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la literatura, danza y música.</p>	<p>Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.</p>

	Implementar un modelo que reconozca lo local como escenario esencial para la circulación de la práctica artística de la localidad.	A 2016 se habrán conformado por lo menos 5 circuitos para la circulación de la producción artística de la localidad.	Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.
	Impulsar el uso de medios tecnológicos y digitales para la circulación de las prácticas de creación, formación e investigación artística.	A 2016 se habrán consolidado medios tecnológicos y digitales que circulan la producción artística local.	Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.
	Consolidar el programa de SALAS VIVAS, que apoye y fortalezca las salas de teatro de la localidad para vincular en sus procesos los grupos de teatro sin sala de la localidad. Teatro el TECAL Fundación Teatro Gabriel García Márquez, Teatro La Candelaria, Corporación colombiana de Teatro Teatro de Sueños Teatro Taller de Colombia Teatro Libre Sede Centro	A 2016 se habrá conformado por lo menos una red y circuito entre las Salas de Teatro y los grupos sin sala de la localidad.	Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.
Generar y fortalecer festivales y eventos de impacto local como ejes para la circulación de las prácticas artísticas.	Generar acciones de complementariedad y concurrencia entre la administración local y el distrito para el fortalecimiento de festivales, eventos y demás acciones de circulación en el territorio tales como escuelas de danza del pacífico, festivales de música en los diferentes géneros, de artes plásticas entre otros.	A 2021 el 100% de los festivales, eventos e iniciativas artísticas en la localidad contarán con apoyo y asesoría técnica desde el nivel central y serán integrados y visibilizados con la oferta de circulación distrital.	Fortalecer los festivales y eventos de impacto distrital como ejes para la circulación de las prácticas artísticas.
Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de	Implementar acciones de fortalecimiento a la programación artística	A 2016 el 80% de los equipamientos culturales identificados desarrollan	Fortalecer, ampliar el uso y aprovechamiento

escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas.	de los equipamientos culturales públicos local.	programación artística por lo menos tres días a la semana de manera permanente.	de escenarios para la circulación de las prácticas artísticas.
Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas.	Promover la utilización de espacios no convencionales para la circulación de las artes en la localidad.	A 2021 se habrán realizado por lo menos una experiencia anual de circulación en espacios no convencionales en el ámbito local.	
Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas.	Implementar un modelo para el uso del espacio público como el lugar natural para las prácticas artísticas y su interacción con la ciudadanía.	A 2021 se habrán realizado por lo menos una experiencia anual de circulación en espacios público.	
Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas.	Reubicar el PPP de La Candelaria, para garantizar el efectivo funcionamiento del programa.	A 2013 el PPP de La Candelaria, funciona de manera acorde a los objetivos y metas propuestas en el programa.	
<b>Dimensión Investigación</b>  Impulsar la investigación centrada en el subcampo de las	Generar acciones de corresponsabilidad con IDARTES para fortalecer la investigación en el ámbito local.	A 2021 se habrá realizado por lo menos un ejercicio de investigación sobre las dinámicas artísticas en la localidad, de manera coordinada entre el nivel central y las administraciones	Impulsar la investigación centrada en el subcampo de las artes.

artes en las Áreas de Música, Artes Plásticas y visuales, Danza, Audiovisuales.		locales.	
---------------------------------------------------------------------------------	--	----------	--

## 7. SUBCAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL

### 7.1. FINALIDAD.

En La Candelaria el patrimonio cultural es sostenible y apropiado socialmente; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la localidad.

### 7.2. OBJETIVOS.

La ciudadanía y los agentes del subcampo reconocen, valoran, protegen, salvaguardan y disfrutan el patrimonio cultural y participan en su gestión corresponsable.

### 7.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Para alcanzar la finalidad propuesta y el objetivo general, el plan decenal del subcampo del patrimonio cultural contempla cinco dimensiones, de acuerdo con la priorización de necesidades de intervención pública, que para la localidad de La Candelaria el plan se enfocará en las mismas. Las dimensiones propuestas corresponden a las prácticas en investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación, que definen el patrimonio cultural. En las líneas se señalan los desafíos a los que se enfrenta el subcampo y las estrategias para avanzar en la búsqueda de respuestas a las exigencias que plantean, a través de la propuesta de varias dimensiones en cada una, desagregadas en ideas de proyectos susceptibles de ser medidos a través de indicadores de gestión.

<b>SUBCAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
<b>Estrategia Local</b>	<b>Acciones Locales (proyectos)</b>	<b>Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)</b>	<b>Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)</b>
<b>Dimensión</b>	Realizar la	A 2021, se habrá	1. Definir y promover el

<p><b>Investigación</b></p> <p>Definir y promover el desarrollo de líneas y proyectos de investigación sobre el patrimonio cultural local.</p>	<p>actualización, diseño e implementación de diagnósticos y estados del arte del patrimonio cultural local.</p>	<p>realizado por lo menos un ejercicio de investigación sobre el estado del patrimonio cultural de manera coordinada entre el nivel central y la administración local.</p>	<p>desarrollo de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales sobre el patrimonio cultural.</p>
<p>Implementar la metodología de inventarios y catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial.</p>	<p>Desarrollar inventarios, valoración y catalogación del patrimonio material e inmaterial en la localidad.</p> <p>Apoyar el fortalecimiento de grupos de investigación interdisciplinarios.</p>	<p>Desarrollar inventarios, valoración y catalogación del patrimonio material e inmaterial en la localidad.</p>	<p>Implementar y actualizar la metodología de inventarios y catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial.</p>
<p><b>Dimensión Formación</b></p> <p>Propiciar el desarrollo de acciones de educación informal para diversos ciudadanos, grupos y comunidades.</p>	<p>Implementar iniciativas de capacitación y sensibilización en patrimonio cultural.</p> <p>Implementar acciones para el desarrollo de procesos de formación en gestión del patrimonio cultural.</p>	<p>A 2021, se habrán apoyado diez iniciativas de educación informal lideradas por las organizaciones del subcampo del patrimonio cultural.</p> <p>A 2014, se habrá implementado en la localidad el programa distrital de formación en gestión del patrimonio cultural.</p> <p>A 2021, entre el 80% y el 100% de las organizaciones que desarrollan su trabajo en el área del patrimonio cultural en la localidad se habrán beneficiado del programa distrital de formación en gestión del patrimonio cultural</p>	<p>Propiciar el desarrollo de acciones de educación informal para diversos ciudadanos, grupos y comunidades.</p>
<p>Promover iniciativas de educación para el trabajo y el desarrollo</p>	<p>Fomentar la participación de personas y</p>	<p>A 2016, se han desarrollado por lo menos tres procesos de</p>	<p>Promover iniciativas de educación para el trabajo y el desarrollo</p>



humano, en la formación participativa de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales.	comunidades poseedoras de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	educación para el trabajo y el desarrollo humano con participación activa de propietarios y poseedores de patrimonio cultural material e inmaterial en la localidad. A 2021, se habrá desarrollado por lo menos un encuentro anual de intercambio de saberes propios, artes y oficios patrimoniales en la localidad.	humano, en la formación participativa de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales.
<p><b>Dimensión Protección y salvaguardia</b></p> <p>Implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.</p>	<p>Desarrollar acciones encaminadas a reconocer y declarar el patrimonio cultural o revocar declaratorias.</p> <p>Impulsar la elaboración y ejecución de planes especiales de manejo, protección y salvaguardia, por los sectores público, privado y social.</p>	<p>A 2016, se habrán adelantado los trámites necesarios para reconocer, declarar o revocar las declaratorias del 100 % de bienes patrimoniales de la localidad.</p> <p>A 2021, por lo menos el 75% el patrimonio material e inmaterial de la localidad contará con Plan Especial de Manejo.</p>	Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.
Fortalecer el seguimiento y control participativo sobre el estado del patrimonio cultural.	Desarrollar acciones permanentes para identificar el estado de conservación, intervenciones y aplicación de los Planes de Manejo y protección.	En el 2015, la localidad implementará el sistema de seguimiento y control participativo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural local.	Fortalecer el seguimiento y control participativo sobre el estado del patrimonio cultural.

	<p>Desarrollar acciones permanentes para identificar el estado de la integridad de las manifestaciones culturales y la aplicación de los planes de salvaguardia.</p>		
	<p>Implementar los mecanismos de consulta y seguimiento ciudadano al estado y gestión de proyectos en patrimonio cultural.</p>		
<p><b>Dimensión Circulación</b></p> <p>Promover y consolidar redes de comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural local en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>Impulsar acciones para comunicar contenidos y significados del patrimonio en los medios de comunicación convencionales de la localidad.</p>	<p>A 2013, se habrá definido una estrategia de comunicación de alto impacto que permita un aumento del 100% en la asistencia de los ciudadanos a los museos y otros espacios de circulación del patrimonio cultural en la localidad.</p>	<p>Promover y consolidar la comunicación de contenidos y significados del patrimonio cultural en los diversos medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p>
<p>Fortalecer y desarrollar la circulación del patrimonio cultural en espacios convencionales y no convencionales de la localidad.</p>	<p>Potenciar el uso de los espacios convencionales y no convencionales de la localidad, para la circulación del patrimonio material e inmaterial.</p>	<p>A 2021, se habrá realizado por lo menos dos procesos de circulación anual del patrimonio en espacios no convencionales.</p>	<p>Fortalecer y desarrollar la circulación del patrimonio cultural en espacios convencionales y no convencionales.</p>
<p>Apoyar la diversificación de productos y servicios de divulgación derivados del patrimonio cultural.</p>	<p>Promover el desarrollo de iniciativas para la creación de productos y servicios del patrimonio que involucren diversos sectores y grupos poblacionales.</p>	<p>A 2014, se habrá diseñado un programa local de productividad para las organizaciones que difunden el patrimonio cultural material e inmaterial.</p>	<p>Apoyar la diversificación de productos y servicios de divulgación derivados del patrimonio cultural.</p>
<p>Gestionar acciones para incluir el patrimonio en las estrategias de posicionamiento del clúster de turismo de</p>	<p>Implementar acciones de trabajo interinstitucional con el Instituto Distrital de Turismo y el IDPC, para</p>	<p>A 2013, se ha establecido un convenio con el Instituto Distrital de Turismo, el IDPC, el FDL y el Clúster de Turismo de La Candelaria</p>	<p>Gestionar acciones para incluir el patrimonio en las estrategias de posicionamiento del turismo cultural y marca</p>

La Candelaria.	fortalecer la oferta turística de la localidad desde el patrimonio.	para el fortalecimiento de la oferta turística de la localidad desde el patrimonio. A 2021, la oferta de bienes y servicios de patrimonio cultural de la localidad es integrado en el 70% de los paquetes turísticos.	de ciudad.
<b>Dimensión Apropriación</b>  Generar condiciones para la valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos, agentes y grupos sociales.	Propiciar el desarrollo de actividades incluyentes y permanentes de interacción social, para la reflexión e intercambio cultural sobre los valores del patrimonio cultural.	A 2014, se habrá implementado concertadamente el programa "Patrimonio en comunidad" y a 2021 se habrá implementado el 100% de acciones incluidas en el programa. A 2021, se programarán actividades anuales de apropiación del patrimonio en el 100% de las Instituciones educativas de la localidad.	Generar condiciones para la valoración del patrimonio cultural por parte de los ciudadanos, agentes y grupos sociales.
	Impulsar procesos sociales que reconozcan e incorporen el patrimonio cultural de la localidad a la vida en comunidad.		
Promover iniciativas ciudadanas para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.	Identificar, apoyar y difundir prácticas de ciudadanos, grupos y comunidades que contribuyen a la gestión y sostenibilidad responsable del patrimonio cultural.	A 2013, se habrá generado una línea de fomento dirigida a reconocer y apoyar las iniciativas ciudadanas de protección y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial. A 2021, se habrán apoyado por lo menos 10 proyectos liderados por organizaciones que promuevan, protejan o salvaguarden el patrimonio cultural.	Promover iniciativas ciudadanas para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.
Promover redes socioculturales entre grupos, organizaciones y ciudadanos en torno al patrimonio cultural.	Desarrollar mecanismos que faciliten la constitución y permanencia de redes	A 2016, se habrán creado por lo menos dos redes de grupos y organizaciones que desarrollen prácticas en las dimensiones del subcampo del patrimonio cultural.	Promover redes socioculturales entre grupos, organizaciones y ciudadanos en torno al patrimonio cultural.

## 8. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

### 8.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Los ejes estratégicos transversales son fundamentales para potenciar la implementación y sostenibilidad del Plan Decenal, en la medida que mediante sus estrategias y acciones procura responder integralmente a las necesidades identificadas en los tres subcampos, al tiempo que se generan puentes y mecanismos de interacción entre ellos, y entre el campo de la cultura con otros campos, sectores y ámbitos distritales, nacionales e internacionales. Para la localidad, el plan se enfocará en los ejes de Participación, Fomento, Organización, Desarrollo cultural territorial.

<b>Ejes estratégicos transversales</b>				
<b>Estrategia Local</b>	<b>Acciones Locales (proyectos)</b>	<b>Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)</b>	<b>Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)</b>	<b>Indicador</b>
<b>Eje de participación</b> Impulsar el desarrollo de actitudes y aptitudes que cualifiquen la participación de los agentes y fortalezca el espacio de participación, en la concertación de las decisiones públicas en materia cultural.	Crear y fortalecer incentivos para la participación de los agentes del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria	A 2021, se ha desarrollado de manera ininterrumpida una línea de fomento a la participación en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.	Impulsar el desarrollo de actitudes y aptitudes que cualifiquen la participación de los agentes y fortalezcan los espacios de participación, en la concertación de las decisiones públicas en materia cultural.	Nº y tipo implementado Nº de agentes beneficiarios

<p><b>Eje de participación</b> Fortalecer la diversidad, interacción y la representatividad en el espacio de participación local y el reconocimiento de nuevas expresiones y mecanismos.</p>	<p>Desarrollar ejercicios de presupuesto participativo.</p>	<p>A 2016, se habrán realizado por lo menos 2 ejercicios de presupuesto participativo con el Fondo de Desarrollo Local y las entidades del sector.</p>	<p>Fortalecer la diversidad, interacción y la representatividad en los espacios de participación y el reconocimiento de nuevas expresiones y mecanismos.</p>	<p>Porcentaje cultural local dispuesto a priorización local.</p>
<p><b>Eje de Fomento</b> Implementar iniciativas de fomento articuladas con las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio en la localidad.</p>	<p>Apoyar, estimular e incentivar las iniciativas de los agentes de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, en articulación con los niveles distrital y local de la administración.</p>	<p>A 2013 se realizan convocatorias de estímulos y apoyos en cada uno de los campos, con financiación del Fondo de Desarrollo Local.</p>	<p>Generar iniciativas de fomento articuladas con las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, en los niveles local, distrital, nacional e internacional.</p>	<p>Nº de apoyos e incentivos a la administración.</p>
<p><b>Eje de Fomento</b> Implementar iniciativas de fomento articuladas con las dinámicas de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio en la localidad.</p>	<p>Impulsar la generación de circuitos que visibilicen a los agentes e iniciativas fomentadas en el territorio.</p>	<p>A partir del 2013, se realiza permanente visibilización de las experiencias fomentadas y a 2021 se realizan por lo menos 12 actividades de intercambios de experiencias, 4 en cada campo.</p>		<p>Nº y tipo de implementos. Número y tipos de eventos incluidos. Número de iniciativas. Número de eventos integrados.</p>
<p><b>Eje de Organización</b>  Fortalecer las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio, de la localidad.</p>	<p>Apoyar el desarrollo de capacidades de uso y aprovechamiento de los recursos técnicos, económicos y tecnológicos de las organizaciones del sector.</p>	<p>A 2019, el 100% de las organizaciones del campo, en la localidad, usan y aprovechan los recursos técnicos, económicos y tecnológicos clave para su gestión eficiente y eficaz.</p>	<p>Fortalecer las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.</p>	<p>Nº de acciones y las capacidades organizacionales.</p>

<p>Implementar acciones para articular las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.</p>	<p>Fortalecer el trabajo en red entre las organizaciones de los subcampos.</p>	<p>A 2013, se habrá definido una línea de fomento a las redes de la localidad, en los tres subcampos.</p> <p>A 2019, el 80% de las organizaciones del campo, están vinculadas a redes de gestión.</p>	<p>Implementar acciones para articular las organizaciones de los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.</p>	<p>Nº y tipo fortalecimiento</p>
<p><b>Eje de Información y comunicación para el conocimiento</b> Fortalecer el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la visibilización, circulación y transmisión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio, en la localidad.</p>	<p>Fortalecer las formas alternativas de comunicación de los agentes del campo y del periodismo cultural, de la localidad.</p>	<p>A 2014, se está implementando una estrategia de visibilización, circulación y transmisión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio, basada en el uso y apropiación de las TIC.</p>	<p>Fortalecer el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la visibilización, circulación y transmisión de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.</p>	<p>Nº de medios de comunicación Identificación de alternativas y periodismo Nº y tipo de alternativas culturales Número de...</p>
<p>Generar e implementar mecanismos de recopilación, sistematización, análisis, seguimiento y evaluación del desarrollo e impacto local de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión local.</p>	<p>Establecer e implementar el Observatorio Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Candelaria.</p>	<p>A 2013 se habrá implementado el Observatorio de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria, como estrategia de medición y evaluación del impacto de los proyectos locales en el desarrollo cultural de la localidad.</p>	<p>Implementar el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector.</p>	<p>Nº de inversiones realizadas</p>

<p><b>Eje de desarrollo cultural territorial</b></p> <p>Fortalecer la gestión cultural del territorio.</p>	<p>Formular, evaluar y actualizar periódicamente de manera concertada entre la comunidad y la administración local, planes locales de desarrollo cultural.</p>	<p>A 2021, la localidad cuenta con plan local de desarrollo cultural y diagnósticos culturales actualizado cada tres años.</p>	<p>Fortalecer la gestión cultural de los territorios</p>	<p>Nº de planes culturales formulados, Nº de acciones concertadas, Nº de actividades de seguimiento, Nº y tipo de subcampesinos participantes en el seguimiento y evaluación.</p>
<p><b>Desarrollo cultural territorial</b></p> <p>Contar con una Casa de la Cultura de La Candelaria como equipamiento público, local y sostenible, que permita generar y fortalecer procesos asociativos en torno a las actividades que se desarrollen en la casa.</p>	<p>Adecuación y optimización de un equipamiento cultural local destinado a una Casa de la Cultura.</p>	<p>Garantizar a diciembre de 2015 la sostenibilidad administrativa, financiera, social y cultural de la Casas de la Cultura de La Candelaria</p> <p>A 2021 la SCR D y la Alcaldía Local implementarán mecanismos de gestión conjunta para el funcionamiento de la Casa de la Cultura.</p>	<p>Desarrollar acciones corresponsables que incentiven la apropiación, uso y aprovechamiento de espacios físicos públicos, privados, convencionales y no convencionales ubicados en las localidades.</p>	<p>Infraestructura destinada al funcionamiento de la Casa de la Cultura bajo los estándares por la SCR D.</p>
	<p>Generar y fortalecer el proceso organizativo local en torno al proyecto Casa de La Cultural.</p>	<p>Al 2021 se ha logrado cumplir las metas de la Política Pública de Casas de la Cultura.</p>	<p>Fortalecer la gestión cultural de los territorios</p>	<p>Nº de organizaciones vinculadas a la Casa de la Cultura.</p> <p>Porcentaje de implementación de la política pública de Casas de la Cultura. Nº y tipo de actividades desarrolladas en la Casa de la Cultura.</p>

## 9. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN.

En el marco del presente plan, se entiende la sostenibilidad como la capacidad para generar las condiciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos y de la continuidad de sus resultados a largo plazo. En este sentido, es necesario identificar estrategias en los ámbitos político, social y económico, que garanticen los medios necesarios para su ejecución.

### 9.1. POLÍTICA

La sostenibilidad política es la capacidad que desarrollan los agentes institucionales y la sociedad civil para generar acuerdos de mediano y largo plazo y para lograr mecanismos de articulación con los demás instrumentos de planeación distrital, sectorial y local, que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan. En este sentido y como punto de partida para darle sostenibilidad política, este ha sido formulado de manera concertada con los agentes de los subcampos, a través del espacio de participación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. El proceso garantizará la legitimidad del plan y a la vez permitirá desarrollar un natural sentido de pertenencia en los consejeros y las consejeras, responsables en un alto grado de darle trámite a las estrategias propuestas en el plan.

Retos para la sostenibilidad política

- Fortalecimiento y cualificación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio como espacio para el establecimiento de acuerdos entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- Mejoramiento de los niveles de gobernabilidad y gobernanza para lograr acuerdos duraderos de corresponsabilidad con la sociedad civil.
- Establecimiento de acuerdos intersectoriales de carácter local, para armonizar intereses recíprocos.
- Afianzamiento de las relaciones y articulación entre las instituciones del sector, la administración local y el espacio de participación local, que permitan acuerdos de mediano y largo plazo para cumplir los objetivos del plan, en el territorio local.
- Posicionamiento de las estrategias del plan en los Encuentros Ciudadanos y en la priorización de las líneas estrategias de inversión del



Fondo de Desarrollo Local en el marco de los Planes de Desarrollo Local, que garanticen apoyos locales para su implementación.

- Apropiación del plan por parte de los servidores públicos del nivel local.

## 9.2. SOCIAL

Se entiende como las acciones encaminadas a la apropiación de las prácticas culturales, las artes, y el patrimonio cultural, por los habitantes de la ciudad con el fin de buscar la consolidación de la cultura como la base social del desarrollo sostenible de la localidad. También implica la inclusión de estas prácticas en la vida cotidiana de las personas y en su percepción sobre el bienestar, así como el fortalecimiento de la cohesión social y de la ampliación de espacios colectivos de disfrute y goce creativo. Esta finalidad se refleja en las formulaciones contenidas en la dimensión de apropiación de cada subcampo.

Retos para la sostenibilidad social

- Generación de acciones dirigidas a los ciudadanos que permitan la consolidación de sujetos políticos participantes e incidentes en los asuntos públicos, particularmente en las decisiones de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.
- Fomento de iniciativas encaminadas a fortalecer la asociatividad y la cohesión social a partir de dinámicas culturales, artísticas y patrimoniales.
- Difusión masiva del plan como herramienta fundamental para el desarrollo cultural de la localidad.
- Apropiación del plan por parte de los ciudadanos para su inclusión en los ejercicios de planeación local de los próximos años.
- Socialización del plan por parte de los consejeros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio a sus agentes y organizaciones de base.
- Divulgación del plan y sus apuestas en espacios y plataformas locales para la cultura, las artes y el patrimonio cultural, con el propósito de desarrollar mecanismos de trabajo en red que garanticen una base de reconocimiento, diálogo, reflexión y apoyo para su implementación.

## 9.3. ECONÓMICA.

Se entiende como las acciones de identificación, gestión y aprovechamiento de fuentes de financiación y de recursos económicos,

públicos, privados o de cooperación internacional, a escala local, distrital o sectorial, para la ejecución del plan. Asimismo se refiere al reconocimiento del aporte que el sector cultura hace a la economía de la localidad.

<b>Año</b>	<b>Recurso</b>	<b>%</b>
2012	90.000.000	6,5%
2013	110.000.000	7,3%
2014	140.000.000	8,9%
2015	160.000.000	10%
2016	180.000.000	11,2%

## **10. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Es lo que garantiza la supervivencia del plan y permite su adaptación y flexibilidad para responder a las condiciones cambiantes de la localidad, sin arriesgar el cumplimiento de sus finalidades, objetivos, estrategias y acciones.

El monitoreo aporta a la identificación de los avances en la ejecución de las acciones programadas y orienta el desarrollo de iniciativas permitiendo implementar una gestión inteligente. La evaluación, en cambio, tiene como objetivo verificar que las acciones implementadas cumplan los propósitos trazados, de manera eficiente, efectiva significativa y constante.

El monitoreo y evaluación del plan debe servir para dar una visión de conjunto y no para quedarse en aspectos particulares o específicos; se diferencia radicalmente de acciones de auditoría o revisoría fiscal.

### **Estructura del Monitoreo y Evaluación**

El monitoreo y la evaluación del plan deben desarrollarse a partir de cuatro estructuras: lógica, organizacional, cronológica y operativa.

#### **Estructura lógica**

Las acciones de monitoreo y evaluación deben articularse a la estructura en que está formulado el plan:

- **Visión y finalidad:** En este nivel se mide el impacto del plan en general y

de la implementación de las acciones en cada subcampo, en el contexto en el cual se pretende influir en el mediano y largo plazo.

- **Objetivos:** En este nivel se mide la efectividad del plan y de la implementación de las acciones en cada subcampo, es decir, si los efectos directos del plan se han conseguido.
- **Dimensiones y ejes:** En este nivel se mide la eficiencia, es decir la producción o el cumplimiento oportuno de las estrategias previstas en cada subcampo y en los ejes estratégicos transversales.
- **Acciones:** En este nivel se mide la oportunidad en la disponibilidad de los recursos y su aplicación según la destinación preestablecida. Tiene relación con el seguimiento a planes de acción, planes operativos y cronogramas de trabajo.
- **Efectos No Esperados:** Mide los eventuales valores agregados y las repercusiones positivas o negativas que pueden ser generadas por las acciones del plan.

### **Estructura organizacional**

El monitoreo y la evaluación debe ser diseñada en función de los principales niveles o ámbitos de gestión del plan. En consecuencia el modelo debe prever e incluir una estructura organizacional en donde queden claros los distintos niveles de responsabilidad, reconociendo que unos actores deben producir o suministrar información, otros deben recibirla, acopiarla y procesarla, otros deben analizarla y otros tomar decisiones sobre ella.

Es igualmente necesario definir las instancias que han de utilizar la información generada en el monitoreo y evaluación para tomar decisiones de reorientación del plan. En consecuencia, se deben generar flujos de información que definan dinámicas de circulación de acuerdo con las necesidades de los diferentes actores responsables, y que permitan la toma de decisiones oportunas.

El responsable del diseño debe a su vez ponerlo en marcha, dándole a los actores involucrados en los diferentes niveles la debida instrucción para manejarlo. Este proceso está integrado al plan mismo y no debe ser entendido como una acción externa o adicional.

Este proceso debe ser liderado por el Equipo Local de Cultura Delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con El Consejo Local e Arte, Cultura y Patrimonio y con el acompañamiento de la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.

En el modelo de gestión participativa del sector el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio desempeñan un papel fundamental en este ejercicio, en

dos sentidos: el control social y la veeduría a la implementación del plan, y la concertación de propuestas y recomendaciones que fortalezcan su gestión.

### **Estructura cronológica**

El monitoreo y evaluación del plan debe implementarse por fases distribuidas en el tiempo, teniendo en cuenta que está proyectado para diez años, se sugiere hacer evaluaciones periódicas cada tres años.

### **Estructura operativa**

El monitoreo y evaluación del plan deben contar con instrumentos para la recolección de información que apoye la implementación del monitoreo en dos sentidos:

- En la planificación del monitoreo, de acuerdo con los periodos propuestos en la estructura cronológica.
- En el registro y sistematización de la información producida, con destino a los responsables de las acciones en cada uno de los niveles establecidos en la estructura organizacional.

Los instrumentos deben ser sencillos y concretos para responder a las necesidades específicas de medición, y deben ser fáciles de presentar y aplicar por cada uno de los actores responsables.

En esta estructura deben tenerse previstos los mecanismos de retroalimentación de los planes operativos y de acción, y por lo tanto los instrumentos que registren las decisiones tomadas, de ajuste de actividades, de regulación de recursos, de modificación en los planes operativos o de actualización o reajuste en los indicadores.